CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGIPCI CONSULTORES, S.L., Y EL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES – ZONA DE MADRID

Madrid, 15 de febrero de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. José María Núñez Araque con N.I.F. 05240779-E, en nombre y representación de la AGIPCI Consultores, S.L. (en adelante, **AGIPCI Consultores**) con domicilio en Madrid, C/ Chopos, 23, 28221 Majadahonda - Madrid en su condición de socio.

Y DE OTRA PARTE, el Sr. D. Alejandro Alañón Juárez en su calidad de Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles – Zona de Madrid (en adelante **CITOPIC Zona Madrid**), con domicilio en C/ Ayala, 88 – 1º 28001 Madrid.

EXPONEN

I.- Que AGIPCI Consultores es una sociedad dedicada a:

- ✓ Formación y Coaching en Dirección/Gestión de Proyectos para la certificación profesional en PMP® y CAPM® de PMI®, cursos de ISO 21500, Taller de Gestión de proyectos, y formación general en Business Project Management.
- ✓ Consultoría organizativa y estratégica para la implantación de PMO (Oficina de Gestión de Proyectos) con la norma UNE-ISO 21500 Project Management y/o PMBOK Guide.
- ✓ Colaboración en Proyectos: Fases de RFP y Procurement para EPC y EPCM. Fases de seguimiento y control para Program & Control Manager. Fase de commissioning (Project Management & Facilities Management).
- ✓ Informes técnicos-contractuales e informes periciales de parte y judiciales (Expert opinions & Arbitration). Estudios de viabilidad, valoraciones económicas y de riesgos (Feasibility Study, Project Finance & Monitoring).

II.- Que el **CITOPIC Zona Madrid** es un Órgano Territorial del Colegio de Ingenieros de Ingenieros Técnicos de obras Públicas e Ingenieros Civiles que tiene como finalidad la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados; y dentro de su ámbito de actuación se encuentra la organización de actividades de carácter profesional, formativo y cultural.

AGIPCI Formación y Consultoría

Project Management Institute

PMBC PROJECT MANAGEMENT BUSINESS CENTRE

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DIFUSION

Colaboración en la difusión de los servicios de formación sobre Gestión de Proyectos de Negocio (Business Project Management) ofrecidos por AGIPCI Consultores, Proveedor Educativo Registrado (R.E.P.) del Project Management Institute (PMI), a través de PMBC www.projectmanagementbusinesscentre.es

Este acuerdo no exige ningún tipo de exclusividad para las partes, pues realmente, son los colegiados los que eligen entre las múltiples ofertas del mercado (siempre acuden a Google,...). Se trata de ofrecer opciones de calidad contrastada sobre Business Project Management para que los colegiados evalúen y decidan en función de los calendarios, precios, programas, etc.

Como es un acuerdo de resultado (a éxito) no se especifican condiciones expresas sobre las acciones de difusión concretas que deba realizar Entidad colaboradora, aunque se recomienda la inclusión en su página web del Acuerdo y de los beneficios para los asociados, la realización de "mailings" periódicos anunciando los próximos cursos, etc.

CITOPIC Zona de Madrid, realizará una labor de difusión entre los colegiados, dando a conocer las actividades formativas de AGIPCI Consultores, así como su oferta comercial mediante:

- Logo de AGIPCI Consultores durante el periodo por el que se firme el acuerdo en la página web del CITOPIC Zona de Madrid en el área de formación para dar a conocer la oferta de servicios.

- Alertas digitales periódicas a los colegiados (unas 10 anuales) con la oferta de servicios de AGIPCI Consultores.

Por su parte AGIPCI Consultores:

- Ofrecerá sus servicios a los colegiados del CITOPIC Zona de Madrid con un **descuento del 20% como mínimo,** sobre los precios establecidos en su tarifa general, IVA incluido, para todos los cursos online y presenciales publicados en el campus PMBC www.projectmanagementbusinesscentre.es

SEGUNDA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIFUSIÓN DE LOS CURSOS Y DE LOS ASOCIADOS MATRICULADOS:

- El CITOPIC Zona de Madrid pondrá en copia a info@agipci.com de cada acción de difusión que realice a sus colegiados y de las actualizaciones de su web relativa al acuerdo con AGIPCI.

AGIPCI Formación y Consultoría

PMI Registered Education Provider Project Management Institute

PMBC PROJECT MANAGEMENT BUSINESS CENTRE

- AGIPCI tiene incluido en el formulario de "Inscripción y reserva" de los cursos la casillas: ¿Cómo nos has conocido? (*= obligatorio rellenar) "Medio de difusión, Entidad colaboradora (y nº de socio) o Partner local".

- El CITOPIC Zona de Madrid, en la difusión de los cursos, comunicará expresamente que en caso de matricularse en un curso de AGIPCI, para que el descuento pueda hacerse efectivo, será imprescindible que en la casilla "¿Cómo nos has conocido?" (*) pongan: "el nombre de la Demarcación de CITOPIC – Zona de Madrid y el nº de colegiado".

- Por cada participante matriculado que se identifique como perteneciente a CITOPIC Zona de Madrid, AGIPCI solicitará la confirmación de la vinculación y nº de colegiado, para que nazca el derecho de descuento del colegiado (Prevalecerá la decisión del participante sobre la vinculación que manifieste en su inscripción o ratificación expresa posterior y previa a la entrega del certificado de realización del curso).

TERCERA.- PUBLICIDAD y MARKETING:

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES ZONA DE MADRID

AGIPCI aportará:

- Su logo y el enlace a los cursos de su página web donde incluirá, en el apartado de alianzas, el logo de CITOPIC Zona de Madrid, el enlace o e-mail de contacto para sus colegiados y la referencia a los beneficios para los mismos.

- Para la difusión de las acciones formativas facilitará "baners y/o newsleters" periódicos, generalmente mensuales.

El CITOPIC Zona de Madrid aportará:

- Su logo, el enlace o e-mail de contacto para sus colegiados y el de su web donde incluirá, en el apartado que considere más adecuado para la localización por los mismos, la propuesta formativa con los beneficios del descuento (20% mínimo) y el enlace a los cursos en la web de AGIPCI_PMBC.

Ambas partes se abstendrán de utilizar las marcas, nombres comerciales o denominación de sus servicios, más allá de lo previsto en el presente Acuerdo de Colaboración.

CUARTA.- OTRAS POSIBLES SINERGIAS DE LA COLABORACIÓN:

- El CITOPIC Zona de Madrid podrá proponer la organización cursos presenciales o semi-presenciales ("blended") de AGIPCI, personalizados para sus colegiados utilizando sus instalaciones.

- Cada caso, requerirá de un acuerdo previo, similar al presente.

QUINTA.- VIGENCIA Y EXTINCION

El presente Acuerdo se revisará anualmente, analizando el alcance del mismo y ajustando los porcentajes si así se acordara.

La renovación se realizará anualmente, previa reunión de las partes para manifestar su intención de prorrogarlo, con una antelación de al menos 15 días a la fecha de vencimiento.

En ese momento las partes determinarán y regularán en detalle mediante Adenda las condiciones de financiación, aportaciones y actividades concretas de colaboración para el periodo siguiente.

Si hay más de tres reclamaciones del servicio, especialmente, porque no sea competitivo en precio o por mal servicio durante el proceso de ejecución del mismo, el CITOPIC Zona de Madrid podrá cancelar el acuerdo.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este Acuerdo, salvo que esas informaciones sean de dominio público.

Las disposiciones de esta cláusula continuarán vigentes durante un período de cinco años a partir de la fecha de firma de este documento, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el acuerdo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 15 de febrero de 2017.

Por AGIPCI Consultores, S.L.

D. José María Núñez Araque

Por el CITOPIC – Zona de Madrid

D. Alejandro Alañón Juárez
DECANO